

Distinción Mujer Empresaria

OBJETIVO

Esta distinción persigue como objetivo la motivación de la mujer en el mundo empresarial, reconociendo su trayectoria y proyectos que incentiven la actividad PYME.

Por ello, está destinada a destacar aquellas mujeres empresarias que puedan demostrar la sustentabilidad en el tiempo de sus emprendimientos habiendo realizado un aporte al posicionamiento de género, empleando para ello su condición de liderazgo empresarial, social y/o gremial.

BASES DEL CONCURSO

Podrán presentarse como candidatas todas las empresarias pertenecientes a instituciones adheridas a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Requisitos:

- Ser mujer
- La sede de la empresa debe estar situada en el territorio argentino
- Ser propietaria de la empresa y/o dirigir o gestionar la misma
- Demostrar una antigüedad no menor a 3 años

PREMIACIONES

Se distinguirá una ganadora que recibirá un Primer reconocimiento como Mujer

Empresaria del Año

1 – Gran Empresaria del Año

Las premiaciones de cada año serán entregadas en el marco de la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer que organiza Mujeres Empresarias de la CAME (año vencido)

CANDIDATURAS Y PLAZOS

Las candidaturas se realizarán a través de una breve reseña de actividades y CV de las empresarias, quienes tendrán una primera fase de evaluación realizada por la representante provincial MECAME. Luego, deberán agregar un video en el que se muestre su actividad y que no dure más de 3 minutos.

La evaluación final se realizará en el marco de la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer.

La fecha límite de presentación de las candidatas por parte de las representantes provinciales es el 15 de febrero de 2018

JURADO

El jurado estará conformado por la Presidenta de MECAME y Comisión Directiva MECAME.

Importante: quedará a cargo de cada representante provincial de Mujeres Empresarias cumplir con el envío del material solicitado para este concurso, antes de la fecha límite de entrega.

Consultas:

laura@came.org.ar

mujeres@came.org.ar